

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 433/2017

Mediante la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto, número 669, de fecha 27 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente elaborado por la Unidad de Patrimonio y Equipamiento, relativo al expediente de Investigación de la Titularidad de los Espacios Libres existentes entre las Construcciones destinadas a Uso Religioso, Vivienda y Almacén existentes en la Plaza de Nuestra Señora de la Fuensanta, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, vengo en resolver:

Primero. Iniciar expediente de investigación de la situación física y jurídica de los espacios libres existentes entre las construcciones destinadas a uso religioso, vivienda y almacén existentes en la Plaza de Nuestra Señora de la Fuensanta, inscritos en el Registro de la Propiedad número 4, a nombre del Cabildo Catedral y que presumiblemente, constituyen dominio público local, a fin de determinar su titularidad y extensión.

Segundo. Nombrar instructor para el citado expediente a D. Fernando Garzón Arévalo, Jefe de la Unidad de Patrimonio y Equipamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero. Nombrar Secretaria a D.ª M.ª Carmen Galisteo León,

Secretaria de Dirección del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud.

Cuarto. Publicar este acuerdo de inicio del procedimiento, por plazo de veinte días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de edictos de esta Entidad, con descripción exacta de la finca a fin de identificar el bien objeto de la investigación.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados sean conocidos a los efectos oportunos”.

Conforme a lo anterior, se somete el inicio del citado expediente a trámite de información pública, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por un plazo de veinte días hábiles, al objeto de poder alegar las personas interesadas cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo.

El inicio de expediente y los documentos obrantes en el mismo, pueden ser consultados en la Unidad de Patrimonio y Equipamiento, sita en la tercera planta del Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares s/n.

La identificación del bien objeto de investigación es la siguiente:

Espacios libres existentes entre las construcciones destinadas a uso religioso, vivienda y almacén existentes en la Plaza de Ntra. Sra. de la Fuensanta, conjunto inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, Finca numero 2821, Tomo 1866, Libro 40, Folio 51, Alta 1 y referencia catastral: 5143203UG4954S0001KJ.

Córdoba, a 6 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Secretaria del Expediente, María Carmen Galisteo León.